Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIóN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) BRICHK GIL TELLEZ; con documento de identidad No, 52441594 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	5701-2023	TECNICO EN SISTEMAS	05/07/2023	31/01/2024	$2460374	SUBRED
2	2024	2504-2024	TECNICO EN SISTEMAS	01/02/2024	07/10/2024	$2460374	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SISTEMAS

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecisiete(17) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIóN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN GUBERNANCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIóN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección Contratación, se constata que la señor (a) BRICHK GIL TELLEZ; con documento de identidad No, 524415 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	5701-2023	TECNICO EN SISTEMAS	05/07/2023	30/11/2023	$2460374	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SISTEMAS

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , s responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código pe colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en bas datos de la Institución a los tres(3) días del mes de Diciembre de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIóN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Generado por: Brichk Gil Tellez

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIóN DE CONTRATO DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIóN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL TELLEZ BRICHK ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,441,594 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6004 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIóN COMO TECNICO EN SISTEMAS PARA EL _COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA_ EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20,560,788
FECHA DE INICIO	01/05/2022
FECHA DE TERMINACIóN	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIóN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO 2 (TECNICO EN SISTEMAS)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Captación, identificación y recepción de la información generada en la operación de los subsistemas de VSP; según las particularidades establecidas en cada subsistema. 2. Ingreso diario de los registros o fichas de notificación, con calidad, integralidad y oportunidad; en las herramientas informáticas dispuestas en cada subsistema. 3. Georreferenciación de los registros garantizando unos niveles adecuados de coherencia y concordancia entre las variables de ubicación y localización. 4. Actualización de las herramientas informáticas de acuerdo a los subsistemas. 5. Seguimiento a la realimentación de calidad de los datos enviados desde el nivel central. 6. Depuración, consolidación, ajuste de la información y la respectiva realimentación a la red de operadores de los hallazgos en calidad del dato. 7. Análisis crítico de información producida en el marco de la VSP. 8. Envío de las bases de datos a nivel central o archivos planos soporte de la vigilancia, según lo definido por cada subsistema. 9. Cruce de fuentes de información, con el objetivo de fortalecer la coherencia de la información producida en cada subsistema. 10. Procesamiento de información y generación de consolidados estadísticos para los procesos de análisis en articulación con los profesionales especializados a cargo de cada uno de los subsistemas. 11. Segumiento a la notificacion, actualizacion y asesoria sobre las herramientas SIVIGILA en las UPGD 12. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los tres(3) días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

© Siasur - 2020

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIóN DE CONTRATO DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIóN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL TELLEZ BRICHK ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,441,594 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8433 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMAS PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDSS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8,929,768
FECHA DE INICIO	17/12/2021
FECHA DE TERMINACIóN	30/04/2022
FECHA DE TERMINACIóN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TECNICO 2 (TECNICO EN SISTEMAS)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Captación, identificación y recepción de la información generada en la operación de los subsistemas de VSP; según las particularidades establecidas en cada subsistema. 2. Ingreso diario de los registros o fichas de notificación, con calidad, integralidad y oportunidad; en las herramientas informáticas dispuestas en cada subsistema. 3. Georreferenciación de los registros garantizando unos niveles adecuados de coherencia y concordancia entre las variables de ubicación y localización. 4. Actualización de las herramientas informáticas de acuerdo a los subsistemas. 5. Seguimiento a la realimentación de calidad de los datos enviados desde el nivel central. 6. Depuración, consolidación, ajuste de la información y la respectiva realimentación a la red de operadores de los hallazgos en calidad del dato. 7. Análisis crítico de información producida en el marco de la VSP. 8. Envío de las bases de datos a nivel central o archivos planos soporte de la vigilancia, según lo definido por cada subsistema. 9. Cruce de fuentes de información, con el objetivo de fortalecer la coherencia de la información producida en cada subsistema. 10. Procesamiento de información y generación de consolidados estadísticos para los procesos de análisis en articulación con los profesionales especializados a cargo de cada uno de los subsistemas. 11. Segumiento a la notificación, actualización y asesoría sobre las herramientas SIVIGILA en las UPGD 12. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dieciséis(16) días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIóN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el(a) señor(a) GIL TELLEZ BRICHK identificado(a) con C.C. Núm. 52441594 está vinculado(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual TECNICO EN SISTEMAS desde el 18 de 03 de 2021 teniendo vigente el contrato 5453; con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C $2.220.000.00

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto

1. II- ESPECIFICAS - ESPACIO PÚBLICO
 1- Consolidación y digitación en los aplicativos, sistemas de información, DRIVE o herramientas de control y/u ofimática, de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
 2- Realizar la asignación del número consecutivo a las fichas de captura y registrarlo en la herramienta de control, de cada Espacio y/o proceso transversal.
 3- Realizar la entrega de fichas con consecutivo asignado a los profesionales operativos del espacio de vida cotidiana. la información necesaria para la elaboración de los informes requeridos.
 4- Mantener actualizadas los procesos de bases y certificaciones de Talento Humano, disponibilidades, novedades del personal y recibo de planillas de pago.
 5- Actualización y mantenimiento del directorio del equipo de trabajo.
 6- Realizar consolidación y revisión de cronogramas del equipo de profesionales y técnicos del componente.
 7- Socializar al equipo las fechas de entregas de productos preestablecidos por coordinación de salud pública, Espacios y/o Procesos Transversales
 8- Consolidar pedido de papelería e insumos solicitado por el equipo y realizar entrega de los mismo s
 9- Revisar, clasificar y controlar los documentos relacionados con la competencia del área y velar por la organización del archivo.
 10- Garantizar la captura, ingreso de los datos y custodia de la información, en los

definidos para tal fin.

11- Mantener actualizados los aplicativos dispuestos por la subred Norte para el tramite oportuno de la correspondencia, copia y tramite de los mismos.

12- Brindar la información necesaria del área de trabajo , a través telefónica o presencial a los usuarios que lo requieran

13. Coordinar la asignación de los vehículos de acuerdo a los cronogramas y requerimientos de los profesionales de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC

14- Cruce de base de datos de los diferentes sistemas de información para el reporte de los indicadores de los Espacios y/o Procesos Transversales

15- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.

16- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 24 dias del mes 04 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS HUMBERTO AGON LLANOS
Director de Contratación (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIóN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el(a) señor(a) GIL TELLEZ BRICHK identificado(a) con C.C. Núm. 52441594 está vinculado(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual TECNICO EN SISTEMAS, desde el 19 de 11 de 2020 hasta el 28 de 02 de 2021 ; con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/ C$2,197,032.00

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto

1. II- ESPECIFICAS - ESPACIO PÚBLICO
 1- Consolidación y digitación en los aplicativos, sistemas de información, DRIVE o herramientas de control y/u ofimática, de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC.
 2- Realizar la asignación del número consecutivo a las fichas de captura y registrarlo en la herramienta de control, de cada Espacio y/o proceso transversal.
 3- Realizar la entrega de fichas con consecutivo asignado a los profesionales operativos del espacio de vida cotidiana. la información necesaria para la elaboración de los informes requeridos.
 4- Mantener actualizadas los procesos de bases y certificaciones de Talento Humano, disponibilidades, novedades del personal y recibo de planillas de pago.
 5- Actualización y mantenimiento del directorio del equipo de trabajo.
 6- Realizar consolidación y revisión de cronogramas del equipo de profesionales y técnicos del componente.
 7- Socializar al equipo las fechas de entregas de productos preestablecidos por coordinación de salud pública, Espacios y/o Procesos Transversales
 8- Consolidar pedido de papelería e insumos solicitado por el equipo y realizar entrega de los mismo s
 9- Revisar, clasificar y controlar los documentos relacionados con la competencia del área y velar por la organización del archivo.
 10- Garantizar la captura, ingreso de los datos y custodia de la información, en los

definidos para tal fin.
11- Mantener actualizados los aplicativos dispuestos por la subred Norte para el tramite oportuno de la correspondencia, copia y tramite de los mismos.
12- Brindar la información necesaria del área de trabajo , a través telefónica o presencial a los usuarios que lo requieran
13. Coordinar la asignación de los vehículos de acuerdo a los cronogramas y requerimientos de los profesionales de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC
14- Cruce de base de datos de los diferentes sistemas de información para el reporte de los indicadores de los Espacios y/o Procesos Transversales
15- Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas ofimáticas, propias de cada línea de trabajo, Espacio y/o Proceso Transversal, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.
16- Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred norte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 24 dias del mes 04 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS HUMBERTO AGON LLANOS
Director de Contratación (E)
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.